

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2019-2022
(Formulario A1)**

MINISTERIO	MINISTERIO DE AGRICULTURA	PARTIDA	13
SERVICIO	SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO	CAPITULO	04

Ley orgánica o Decreto que la rige

Leyes N°18.755 y N° 19.283

Mision institucional

Proteger y mejorar la condición fito y zoonosanitaria de los recursos productivos, y conservar los recursos naturales renovables del ámbito silvoagropecuario del país, controlando los insumos y productos, a través de la elaboración, actualización y aplicación de la normativa vigente, para contribuir al desarrollo sustentable y competitivo del sector.

Objetivos Estratégicos del Ministerio

Número	Descripción
1	Fortalecer el Desarrollo Rural Territorial, a través de la implementación de la Política Nacional de Desarrollo Rural, que busca mejorar la calidad de vida y las oportunidades de los habitantes rurales, impulsando una reducción de brechas en el acceso a bienes y servicios, activar las economías locales, valorizar el patrimonio cultural y natural y generar una institucionalidad que favorezca la descentralización y la colaboración entre el mundo público, privado y la sociedad civil.
2	Fomentar el desarrollo de la asociatividad como estrategia para mejorar la productividad y competitividad del sector silvoagropecuario, especialmente de los productores pequeños y medianos, además de promover el apoyo técnico, financiamiento y una vinculación profunda con los canales más dinámicos de comercialización de sus productos.
3	Contribuir al desarrollo del sector silvoagropecuario a través del mejoramiento de los sistemas de información, la gestión y la transparencia de mercados, la promoción de la libre competencia, la integración a los mercados internacionales, la promoción de la imagen país, y la protección del patrimonio fito y zoonosanitario.
4	Promover la generación y adopción de innovaciones tecnológicas que contribuyan al desarrollo sostenido del sector, a través de una efectiva coordinación de actores público y privados, y de la gestión de la investigación, desarrollo y transferencia tecnológica del Ministerio y sus entidades dependientes.
5	Implementar un esfuerzo sistemático conducente a la modernización del Estado en lo que concierne a la gestión del Ministerio de Agricultura y agencias especializadas vinculadas, orientado a una mayor eficacia gubernamental, junto con el diseño e implementación de mecanismos de evaluación, control y transparencia de su funcionamiento.
6	Promover estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático como oportunidades de desarrollo del sector Silvoagropecuario, reconociendo los recursos naturales, especialmente el agua, como pilar fundamental de éste y la necesidad del fortalecimiento de las instituciones, la gestión, y las tecnologías para optimizar su aprovechamiento.
7	Potenciar una producción forestal y agrícola sustentable, promoviendo estrategias de desarrollo sostenible.

Objetivos Estratégicos Institucionales

Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados
1	Fortalecer el patrimonio fito y zoonosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional velando por el cumplimiento de la normativa de los ámbitos de acción del Servicio.	3, 6, 7	1,2,5,6,7,8
2	Conservar y proteger los recursos naturales renovables de competencia del SAG,	3, 6	3,5,8

	conforme a las normas vigentes.		
3	Simplificar y agilizar la gestión de los servicios entregados para una mejor y oportuna atención a usuarios/as, a través de la generación y actualización de normativas y procedimientos.	4, 5	4,6
4	Promover el uso de nuevas tecnologías, mediante el desarrollo, implementación y mejora de sistemas de información, para potenciar las capacidades técnicas del Servicio.	4, 5	1,2,3,4,5,6,7,8

Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)

Número	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplicación Gestión Territorial
1	Equipaje acompañado, medios de transportes y mercancías de competencia del SAG, controlados para ingreso, importación o tránsito por territorio nacional.	Acciones para manejar y disminuir el riesgo de introducción al país y/o diseminación de agentes de enfermedades animales exóticas (no presentes en Chile) que pudieran afectar la economía nacional, así como el ingreso de plagas cuarentenarias silvoagrícolas no presentes en el país y de aquellas en control oficial. Entre las acciones que se desarrollan, están las llamadas de pre frontera, que corresponde a las que se realizan de manera previa a autorizar el ingreso de un producto al país, además el SAG establece los requisitos específicos que cada tipo de producto debe cumplir para ingresar a Chile. El SAG controla la totalidad de las importaciones silvoagropecuarias en los puntos de ingreso, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos de acuerdo al tipo de mercancía. Se incluyen además las cuarentenas que algunos productos deben realizar de manera previa a su internación definitiva, además del control de pasajeros y medios de transporte que se realiza en los controles fronterizos	1,7,8,14,15,17,19,39,41,42,52,55	Si
2	Vigilancia, control, supresión y erradicación de enfermedades y plagas silvoagropecuarias.	Mantenimiento actualizada y sistematizada de la información fito y zoosanitaria nacional e internacional, permitiendo conocer el proceso	21,22,23,48	Si

		<p>epidémico de enfermedades y plagas, así como de los factores de riesgo de introducción y/o diseminación de ellas, mediante la realización de monitoreos de plagas y enfermedades de importancia cuarentenaria y económica y estudios de análisis de riesgo, sistema de atención de denuncias, como los más relevantes. De la evaluación fito y zoo sanitaria que se realiza con la información disponible, el SAG toma acciones de carácter nacional o regional que pretenden controlar o eliminar una enfermedad o plaga existente en el país y que por su importancia económica o su impacto sanitario se prioriza su intervención. Como herramienta complementaria a este proceso, el SAG ha puesto en marcha los programas de trazabilidad.</p>		
3	<p>Normativa sobre protección de los recursos naturales renovables del ámbito silvoagropecuario.</p>	<p>Velar por la protección, mantención y mejora de las condiciones de los recursos naturales que inciden en la producción agropecuaria nacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Participar en instancias de protección de especies y cumplimiento de acuerdos internacionales en materia ambiental * Fomentar el manejo de factores incidentes en la producción silvoagropecuaria mediante aplicación de normativa de protección de flora y fauna * Velar por el cumplimiento de normativa de suelos agropecuarios, gestionando informes, certificaciones e instrumentos de incentivo que dispone el ordenamiento jurídico vigente * Evaluar componentes ambientales que sustentan el desarrollo del sector silvoagropecuario, en respecto a calidad y cantidad de éstos, en la Evaluación Ambiental de Proyectos, SEIA 	2,24,43,46,47,51,52,53,54	Si

		<p>* Gestión técnica en normativa del Sistema Nacional de Certificación de Productos Orgánicos Agrícolas y acuerdos internacionales</p> <p>* Diseño, mantención de sistemas geoespaciales y generación de información espacial del sector agropecuario</p>		
4	<p>Estrategias y posiciones de negociación establecidas en la apertura, mejora y defensa de mercados, en el ámbito bilateral y multilateral.</p>	<p>El SAG tiene la función de propender a la eliminación de obstáculos sanitarios que impongan los mercados externos para la comercialización de los productos agrícolas y pecuarios chilenos, mediante la representación del Servicio Sanitario Oficial y el status fito y zoosanitario del país, al mismo tiempo que genera normas, procedimientos y estándares en los temas de su competencia con el objeto de acceder a nuevos mercados. Por medio de este producto el SAG colabora en incrementar la oferta exportable de productos silvoagropecuarios, en diversidad de productos y países de destino. Mediante los Acuerdos Bilaterales se procura una implementación de los principios señalados y especialmente la generación de confianza en la garantía de la condición sanitaria y el funcionamiento del Servicio sanitario de nuestro país y a la vez obtener información oportuna de la condición sanitaria del otro país y del funcionamiento de su Servicio Sanitario.</p>	11,12,13	Si
5	<p>Normativa de competencia del SAG fiscalizada.</p>	<p>El SAG tiene como función aplicar y fiscalizar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que regulan insumos, productos agropecuarios y recursos naturales. En recursos naturales le compete apoyar la fiscalización de diversos instrumentos legales de mantención de la calidad y cantidad de éstos, tales</p>	3,4,5,6,7,8,9,10,11,14,16,21,22,23,24,25,26,27,28,31,32,33,35,36,37,38,39,40,45,46,48,49,50	Si

		<p>como: RCA, D.S 4/2009 y D.S3/12 ambos de la SEGPRES, Norma de calidad secundaria, Ley de Caza, Sistema Nacional de Certificación de Productos Orgánicos, fiscalización de los beneficios otorgados por el programa de la Ley 20.412 de incentivos a los suelos degradados. De acuerdo al convenio establecido entre el SAG y CNR, le corresponde el seguimiento al cumplimiento de obras de riego bonificados por la ley 18.450. Además, producto de los convenios establecidos con el MINSAL, el SAG ejecutará a nivel nacional la inspección veterinaria de animales y carnes en mataderos que destinan su producción sólo a consumo humano, acción destinada a verificar el cumplimiento de la normativa proveniente de MINSAL.</p>		
6	<p>Productos Silvoagropecuarios y Animales certificados.</p>	<p>El SAG es el organismo oficial de Chile encargado de certificar las exportaciones silvoagrícolas y pecuarias, garantizando que las exigencias sanitarias y de inocuidad alimentaria impuestas por las autoridades de los países de destino se cumplen, para ello se ejecutan una serie de acciones que permiten respaldar sólidamente tal certificación como monitoreos (residuos y microbiológicos) inspección y supervisión a lo largo del proceso productivo desde el predio hasta el despacho del producto final. La certificación de semillas por su parte, tiene como objetivo asegurar su identidad y pureza varietal, como asimismo la pureza física, facultad germinativa y calidad sanitaria. Esto, con la finalidad de fomentar el uso de semillas de calidad, de variedades mejoradas, contribuyendo así al aumento de la productividad y sustentabilidad de los cultivos, como también a facilitar el comercio interno y externo de las semillas.</p>	11,12,13,18,20,27,28,31,34,40,44,46	Si

7	Productos e Insumos autorizados y/o registrados para uso silvoagropecuario.	El SAG es responsable de la seguridad, calidad y eficacia de los medicamentos veterinarios para que puedan ser comercializados en el país para proteger la salud de los animales, salud pública, medio ambiente y promover el bienestar animal. Además, es responsable de controlar la producción y comercialización de insumos destinados a alimentación animal. En el ámbito agrícola autoriza todo plaguicida de uso agrícola y forestal que se importe, fabrique, comercialice o use en el país, como también autorizar el material de propagación genéticamente modificado que se importe, provenga de investigación nacional o corresponda a saldos de producción y cuyo objetivo sea la producción de semilla para fines de exportación o la realización de ensayos. La ley 19.342 sobre Registro de Variedades Protegidas creó un Comité Calificador de Variedades que ve la verificación de cumplimiento de requisitos legales para reconocer el D° del Obtentor de una Variedad. Además el SAG evalúa y autoriza los insumos comerciales de agricultura orgánica	7,8,18,34,41,42,46,50	Si
8	Análisis de Laboratorio realizados.	Mantención de una red de laboratorios oficiales del SAG apoyado por laboratorios privados autorizados para dar respuesta a los requerimientos de análisis y diagnósticos, en materia de sanidad vegetal, salud animal, química ambiental, calidad de semillas y alcoholes.	11,12,13,14,15,17,21,22,23,29,30,39,56	Si

Número	Clientes	Cuantificación
1	Agencias aduaneras	248
2	Agricultores beneficiarios del sistema de incentivos para la sustentabilidad agroambiental de los suelos agropecuarios	1.881

3	Aplicadores de plaguicidas	46.426
4	Cazadores	13.975
5	Centros de Faenamiento para autoconsumo (CFA)	25.114
6	Comerciantes de semillas	559
7	Fabricantes, distribuidores e importadores de plaguicidas	482
8	Fabricantes, distribuidores e importadores de fertilizantes	479
9	Expendios de bebidas alcohólicas	27.267
10	Expendios de insumos para uso animal	1.997
11	Exportadores agrícolas	18.450
12	Exportadores forestales	1.902
13	Exportadores pecuarios	227
14	Importadores de Material Agrícola vegetal	6.217
15	Importadores de productos pecuarios	345
16	Mataderos	54
17	Medios de Transporte que ingresan al país	2.239.413
18	Obtutores de variedades vegetales inscritas en el Registro de Variedades Protegidas	65
19	Pasajeros que ingresan al país	14.682.330
20	Productores adscritos a PABCO	977
21	Productores agrícolas	118.608
22	Productores Pecuarios	223.033
23	Productores forestales	7.419
24	Tenedores de fauna silvestre	619
25	Transportistas de ganado y carne	2.134
26	Viveros de plantas registrados	3.080
27	Establecimientos agrícolas para la exportación	810
28	Empresas de tratamientos fitosanitarios autorizadas (Para exportación)	52
29	Laboratorios y muestreadores autorizados para la exportación a México y Brasil	8
30	Laboratorios y muestreadores autorizados para la exportación a EEUU	10
31	Comercializadores de frambuesas de exportación	537
32	Frigoríficos de productos cárnicos	46
33	Establecimientos que procesen, desposten o manipulen carne para la venta.	3.346
34	Productores de semilla certificada	82
35	Depositos de plantas registrados	1.180
36	Explotaciones Silvoagrícolas que potencialmente pueden aplicar plaguicidas	285.445
37	Estaciones Experimentales en el Uso de Plaguicidas	68
38	Productores y envasadores alcoholes etílicos y bebidas alcohólicas	997
39	Importadores de alcoholes etílicos y bebidas alcohólicas.	469
40	Exportadores de alcoholes etílicos y bebidas alcohólicas.	739

41	Establecimientos productores, importadores y comercializadores de medicamentos para uso veterinario.	3.960
42	Establecimientos productores, importadores y comercializadores de alimentos para uso animal	531
43	Productores asociados , pertenecientes al rubro Silvoagropecuario que conformen asociaciones gremiales o actúen individualmente, y que han suscrito un Acuerdo de Producción Limpia (APL).	1.500
44	Procesadores y comercializadores de productos agropecuarios orgánicos	506
45	Proyectos con RCA fiscalizadas	83
46	Productores de semillas genéticamente modificadas	35
47	Propietarios de predios rústicos con certificación de planos de subdivisiones prediales	12.624
48	Establecimientos de producción industrial con confinamiento	1.355
49	Ferias ganaderas y otros recintos de exposición ganadera	36
50	Plantas seleccionadoras de semillas	47
51	Entidades de certificación de productos agropecuario orgánico (Organismos de certificación Organizaciones de Agricultores Ecológicos)	22
52	Importadores de productos agropecuarios orgánicos	50
53	Productores agropecuarios orgánicos	1.991
54	Proyectos ingresados al SEIA	950
55	Importadores de Organismos Biológicos	28
56	Laboratorios Autorizados	138